

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PDC-6200-238,37-025
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Octubre-10-2022
		Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: RESPUESTA A COMUNICACIÓN.

Persona a notificar: ISABEL ROMAN.

Radicado: Oficio S-SdDSB6942-2022 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2022.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado RESPUESTA A COMUNICACIÓN PQRS 20228016163 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 Y PQRS 20229017489 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 fechado el 07 DE OCTUBRE DE 2022 a la señora ISABEL ROMAN, en su calidad de peticionaria, pues a pesar de que el mencionado documento fue remitido a la dirección física mediante guía YG290757026CO del 12 de octubre de 2022 y YG291414566CO del 9 de noviembre de 2022 las mismas fueron reusadas de acuerdo a la certificación emitida por la empresa Servicios Postales Nacionales S A.

Se anexa lo enunciado en ocho (8) folios

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 15 NOV 2022 siendo las 7:00 AM horas

En constancia firma,



Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el 15 NOV 2022 a las 7:00 AM horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy _____ a las 5:00 PM horas.



Secretario de Desarrollo Social

P/Sharith Darienny Poveda Reyes- CPS UNDECO
R/ Máximo José Calderón- Coordinador UNDECO
R/Carmen Lucia Tristancho Cediel- CPS UNDECO



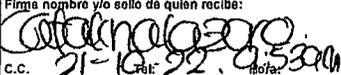
Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Módulo Res ManosJiria Express/		 YG290757026CO	
POSTEXPRESS		Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA	Fecha Admisión: 12/10/2022 12:00:30		
		Orden de servicio: 1558098	Fecha Aprox Entrega: 13/10/2022		
6666 510	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA DE BUCARAMANGA (SECRETARIA DEL DESARROLLO SOCIAL)		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Carrera 11 # 34-52 Edificio Fase 2 NIT/C.C.T: 8890201222		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Aparato Clausurado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
6666 450	Destinatario	Nombre/ Razón Social: ISABEL ROMAN		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Dirección: CL 25 1 44 BARRIO LA FERIA, TEL 3153958523		 C.C. 91-10-92-0-5300	
Valores	Desempeño	Referencia: Teléfono: 3193198480 Código Postal: 880008246		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
		Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Depto: SANTANDER Código Operativo: 6666450		Distribuidor: Valmi Medina C.C. 91.275.093	
Peso Físico(grams):200		Dice Contenedor: <i>NO LO RECIBI... DE LA SIA</i>		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter <input checked="" type="checkbox"/> 13 OCT 2022	
Peso Volumétrico(grams):0		Observaciones del cliente: <i>NO LO RECIBI... DE LA SIA</i>			
Peso Facturado(grams):200					
Valor Declarado:\$0					
Valor Flote:\$3.100					
Costo de manejo:\$0					
Valor Total:\$3.100 COP					



13 OCT 2022

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: 670 4722000

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver prueba entrega](#)

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next

Guía No. YG290757026CO

Fecha de Envío: 12/10/2022
12:00:30

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 3100.00 Orden de servicio: 15599098

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA DE BUCARAMANGA (SECRETARIA DEL DESARROLLO SOCIAL) Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER
Dirección: Carrera 11 # 34-52 Edificio Fase 2 Teléfono: 3193196480

Datos del Destinatario:

Nombre: ISABEL ROMAN Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER
Dirección: CL 25 1 44 BARRIO LA FERIA, TEL 3153958523 Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

12/10/2022 12:00 PM	PO.BUCARAMANGA	Admitido
12/10/2022 03:11 PM	CD.BUCARAMANGA	Reasignado
14/10/2022 10:56 AM	CD.BUCARAMANGA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno
21/10/2022 12:39 PM	CD.BUCARAMANGA	devolución entregada a remitente
26/10/2022 12:05 PM	CD.BUCARAMANGA	Digitalizado



Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Miembro Red Mensajería Express</small>		 YG291414566CO
	POSTEXPRESS Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA Orden de servicio: 15671260	Fecha Admisión: 09/11/2022 10:47:32 Fecha Aprox Entrega: 10/11/2022	
6666 510 Devol	Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA DE BUCARAMANGA (SECRETARIA DEL DESARROLLO SOCIAL) Dirección: Carrera 11 # 34-52 Edificio Fase 2 NIT/C.G.T.: 890201222 Referencia: Teléfono: 3193196480 Código Postal: 880008248 Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Depto: SANTANDER Código Operativo: 8868450		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Destinatario Nombre/ Razón Social: ISABEL ROMAN Dirección: CL 25 1 44 BARRIO LA FERIA, TEL 3153958523 Tel: Código Postal: 880011278 Código Operativo: 8868510 Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Depto: SANTANDER		Firma nombre y/o sello de quien recibe: Nuno Echea P C.C. 3787625 Tel: 368 Hora: 9:55 Fecha de entrega: 16/11/2022 Destinatario: 91.275.093 C.C.: Gestión de entrega: 16/11/2022
Valores Peso Fletco(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3.100 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente:	6666 450 PO. BUCARAMANGA ORIENTE



66664506666510YG291414566CO

Principales Oficinas: Bogotá D.C., Colombia. Dirección: 25G # 95A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario de esta página declara que ha leído y acepta los términos y condiciones de uso de esta página web. 4-72. Indicar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ignorar algún reclamo, envíe el correo electrónico a: 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos consulte: www.4-72.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver prueba entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

of 1

Find | New



Guía No. YG291414566CO

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS Fecha de Envío: 09/11/2022 10:47:32

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 3100.00 Orden de servicio: 15671260

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA DE BUCARAMANGA (SECRETARIA DEL DESARROLLO SOCIAL) Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER

Dirección: Carrera 11 # 34-52 Edificio Fase 2 Teléfono: 3193196480

Datos del Destinatario:

Nombre: ISABEL ROMAN Ciudad: BUCARAMANGA_SANTANDER Departamento: SANTANDER

Dirección: CL 25 1 44 BARRIO LA FERIA, TEL 3153958523 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

09/11/2022 10:47 AM PO.BUCARAMANGA	Admitido
09/11/2022 04:33 PM CD.BUCARAMANGA	Rehusado-dev. a remitente
12/11/2022 08:24 AM CD.BUCARAMANGA	devolución entregada a remitente
17/11/2022 11:13 AM CD.BUCARAMANGA	Digitalizado



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB6942-2022
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-27	

**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 7 de octubre de 2022.

Señora:

ISABEL ROMAN.

Peticionaria.

Calle 25 # 1-44 Barrio la Feria.

Teléfono: 3153958523

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICACIÓN

RADS: PQRS 20228016163 del 16 de agosto de 2022.

PQRS 20229017489 del 2 de septiembre de 2022.

En atención al asunto de la referencia, me permito reiterar, tal y como fue indicado en oficio S-SdDSB5547-2022 del 23 de agosto de 2022 que la información suministrada a través de oficio S- SdDSB3848-2022 de fecha 24 de junio de 2022 no es susceptible de recursos en virtud de lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

Artículo 75 "No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".

Dicho esto, se informa que, no hay lugar a la solicitud, aporte y/o practica de pruebas tal y como usted manifiesta, pues a la fecha este Despacho no se encuentra tramitando recurso alguno al tornarse improcedente por la razón descrita anteriormente.

Ahora bien, en relación con las manifestaciones efectuadas por usted es necesario reiterar que la Secretaria de Desarrollo Social en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 2166 de 2021 a través del artículo 73, tiene como deber proceder al reconocimiento de los dignatarios siempre y cuando estos den cumplimiento a los procesos y procedimientos tales como: Constitución de tribunal de garantías, postulación a cargos y validez de la elección entre otros.

Por lo anterior, a este Despacho le asiste la obligación de evitar violaciones a las normas legales y estatutarias, efectuando un análisis minucioso tanto de las actuaciones realizadas por los dignatarios y afiliados como de los documentos emitidos durante las etapas previas al proceso electoral y dentro de la ejecución del mismo, pronunciándose por escrito sobre cada caso particular y solicitando los documentos que permitan acreditar las acciones realizadas por cada organismo comunal, garantizando de esta forma que se cumpla el procedimiento debido y se respeten los derecho de los afiliados.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB6942-2022
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-27	

**GOBERNAR
ES HACER**

Dando respuesta a cada una de las situaciones puestas de presente por usted, me permito recordar que a través del oficio S-SdDSB5306-2022 de fecha 16 de agosto de 2022 se dio respuesta clara y de fondo a la solicitud del envío de los oficios y guías requeridas, allí le fue puesto de presente que ante la negativa de recibir notificaciones vía correo electrónico los mismos fueron enviados a su dirección física, de igual forma se relacionaron las guías de envío y los oficios emitidos hasta esa fecha por parte de esta Secretaría.

Ahora bien, en relación con la presunta suplantación de identidad de la persona que firma el recibido de la comunicación enviada a su dirección física mediante guía YG286582822CO, este Despacho se permite indicar que dicha situación deberá ser puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada adelantar las investigaciones a que haya lugar.

Frente a la manifestación de que no le fue informada a tiempo de las falencias del proceso electoral este Despacho se permite indicar que mediante oficio S-SdDSB2212-2022 de fecha 2 de mayo de 2022 fue requerida para que allegara copia completa del libro de afiliados de la JAC, lo anterior con el fin de determinar si el organismo comunal había cumplido con lo descrito en el artículo 32 de la Ley 2166 de 2021, esto es, el quórum válido para la asamblea previa, sin embargo la copia del referido libro fue allegada solo hasta el pasado 29 de junio de 2022. Adicionalmente, a la fecha y a pesar de los requerimientos efectuados mediante los oficios S-SdDSB3848-2022 de fecha 24 de junio de 2022 y S-SdDSB4908-2022 de fecha 26 de julio de 2022 no se ha allegado la documentación emitida en virtud del proceso de depuración efectuado por el organismo comunal, y del que solo se radicó un listado de personas denominado "*depuración del libro de socios de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Feria*"

Frente a este punto este Despacho le recuerda que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 de la Ley 2166 de 2021 a excepción de las causales relacionadas con la renuncia y muerte del afiliado en todos los casos para la desafiliación debe agotarse el procedimiento debido ante la Comisión de Convivencia y Conciliación conforme lo señalen los estatutos, pues esta sólo se hará efectiva una vez se surtan todas las instancias y la decisión de encuentre en firme.

Bajo este entendido y en concordancia con las directrices emitidas por el Ministerio del Interior, dicho procedimiento debe ser adelantado por la secretaria del organismo comunal y la Comisión de Convivencia y Conciliación, cuando entre otros, se trate de excluir afiliados por cambio de residencia fuera de la jurisdicción de la JAC. El referido procedimiento debe en todo caso garantizar los principios de publicidad, celeridad, imparcialidad y derecho a la defensa, esto, a través de la expedición de un auto de inicio del proceso, la notificación a los afectados con el fin de que aporten pruebas o califiquen su situación, la practica probatoria y finalmente la emisión de un fallo, susceptible de recursos.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB6942-2022
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-27	

**GOBERNAR
ES HACER**

Sin embargo, debido a que a la fecha no se allegó documentación complementaria sobre el proceso de depuración, y adicionalmente usted manifestó que la misma se había realizado puerta a puerta y sin contar con la comisión de convivencia y conciliación, dicho proceso no puede ser tenido en cuenta para efecto de determinar el quorum de la asamblea previa.

Así pues, revisada la documentación allegada se tiene que, el último número de registro en el libro de afiliados de la JAC Barrio la Feria, para la fecha en que se llevó a cabo la asamblea previa era 462 sin embargo a la misma únicamente asistieron 79 personas, pues se observa que, se efectuó un segundo llamado correspondiente al treinta por ciento (30%) que en todo caso correspondería a 138 personas, por tanto, no se cumplió con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 2166 de 2021 que consagra:

(...) a) Quórum deliberatorio: los organismos de los diferentes grados de acción comunal no podrán abrir sesiones ni deliberar, con menos del veinte por ciento (20%) de sus miembros; b) Quórum decisorio: los órganos de dirección, administración, ejecución, control y vigilancia, cuando tengan más de dos (2) miembros, se instalarán válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los mismos. Si a la hora señalada no hay quórum decisorio, el órgano podrá reunirse una hora más tarde y el quórum se conformará con la presencia de por lo menos el treinta por ciento (30%) de sus miembros salvo los casos de excepción previstos en los estatutos; c) Quórum supletorio: si no se conforma el quórum decisorio el día señalado en la convocatoria, el órgano deberá reunirse por derecho propio dentro de los quince (15) días siguientes, y el quórum decisorio sólo se conformará con no menos del 20% de sus miembros...(...)

Conforme a lo anterior y acorde con las disposiciones legales que regulan el tema la Junta de Acción Comunal del Barrio La Feria no se encontraba habilitada para adelantar elecciones el pasado 24 de abril de 2022 y por tanto se hace necesario que nuevamente realice todo el proceso para elegir dignatarios acatando las disposiciones legales y estatutarias, habida cuenta que el periodo de los dignatarios electos para la vigencia 2016- 2022 finalizó el pasado 30 de junio de 2022. para lo cual, es indispensable que se solicite ante este Despacho, **autorización para adelantar elecciones atípicas.**

De otra parte, en relación con el requerimiento efectuado para que fuese allegada la evidencia de la fijación y difusión de la convocatoria a asamblea previa, y ante su manifestación de que este además había sido remitido vía WhatsApp, nos permitimos informar que, para la fecha en que fueron realizados los requerimientos, dicha información no reposaba en los archivos del organismo comunal, es solo mediante PQRS 20229017489 del 2 de septiembre de 2022 donde se allega registro fotográfico de las mismas, adicionalmente se recuerda que el canal oficial para la radicación de la información del proceso electoral es el siguiente:



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB6942-2022
Subproceso: UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO Código General 6200	Subserie Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-27	

**GOBERNAR
ES HACER**

<https://pqr.bucaramanga.gov.co/regPqrs.aspx> pues la documentación o información remitida por otros medios resulta de difícil validación.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral con las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar la información adicional que se requiera.

Cordialmente,

FRANKIN ALFREDO VILLAMIZAR GONZÁLEZ
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Sharith D Poveda Reyes- Abogada CPS *SP*
R/Máximo José Calderón Correa- Coordinador UNDECO *J*
R/ Carmen Lucia Tristancho Cediel- Abogada Especialista CPS *caz*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

